

Especificaciones para la
armonización del mobiliario del
Nou Passeig Marítim



NOU PASSEIG MARÍTIM
DE PALMA





Contenido

1. Introducción.....	1
2. Criterios de ocupación de terrazas	1
2.1.1.Recomendaciones de espacios de paso y dimensiones de mesas y sillas	2
3. Parasoles	5
3.1. Parasol para módulo de ocupación de 3 x 3 con soporte lateral (modelo de referencia: Fortano, marca Glatz).....	5
3.2. Parasol 3x3 con soporte central (modelo de referencia Palazzo Style de Glatz).....	6
3.3. Parasol 6x6 con soporte central (modelo de referencia Palazzo Noblesse de Glatz)	7
4. Mesas y sillas	8
4.1. Materiales para sillas.....	8
4.2. Materiales para pies de mesa y tableros.....	9
4.3. Otros materiales	9
4.4. Colores.....	9
4.5. Normativa.....	10



1. Introducció

El projecte de remodelació del Passeig Marítim, cuyas obras están actualmente en marcha, incluye entre sus objetivos la ordenación de las terrazas comerciales otorgadas bajo un título de concesión para ocupación de dominio público.

El espacio objeto de la concesión se distribuye tomando como referencia un módulo de dimensiones 3 x 3 m y sus combinaciones.

Para los espacios de terrazas situados en paralelo al bordillo de la acera, la APB ha puesto en marcha un proceso de compra e instalación de paravientos de cristal que constituirán un elemento de protección de las terrazas frente al viento y el tráfico, además de facilitar la identificación y delimitación de estos espacios.

Dado la relevancia del espacio público sobre el que se está actuando y con el fin de mantener la homogeneidad estética y garantizar un nivel mínimo de calidad, la APB ha recogido una serie de especificaciones que afectan a parasoles, sillas y mesas que se dispongan en las terrazas y que formarán parte del título de concesión que se otorgue.

2. Criterios de ocupación de terrazas

Se establecen los siguientes criterios para la ocupación de las terrazas:

- 1.** La ocupación se realiza a través de los módulos de dimensión 3x3 m (o combinación de estos) diseñados por la APB, no en la proyección de la fachada.
- 2.** Todas las terrazas deberán estar provistas de mesas y sillas, ya que no se permite la ocupación de las terrazas por personas de pie.
- 3.** Se permitirá la colocación de mesas, sillas, mesas altas, sillas altas tipo taburete y otro mobiliario auxiliar necesario para el normal desarrollo de la actividad del establecimiento.
- 4.** Las mesas deberán tener una dimensión mínima de 70 cm (lado o diámetro).
- 5.** Las mesas altas deberán tener una dimensión mínima de 50 cm (lado o diámetro).
- 6.** Se debe garantizar un espacio mínimo de circulación (paso libre) para los usuarios de las terrazas, así como para para camareros, etc, de 50 cm.
- 7.** La ocupación máxima de la terraza de determinará según los aforos que se establezcan en las ordenanzas de aplicación del Ayuntamiento de Palma o, en su defecto, aplicando una ratio de 0,75 m² / persona (máximo de 12 personas en un módulo 3 x 3 m).
- 8.** Las ocupaciones se autorizarán a partir de la fecha de puesta en servicio de la acera lado tierra del Paseo Marítimo.
- 9.** Durante la temporada del 2024 se permite el uso del mobiliario que tenían autorizado anteriormente. A partir del año 2025 se deberá disponer el nuevo mobiliario autorizado por la APB.
- 10.** Durante la temporada del año 2024, los establecimientos deben proponer el mobiliario acorde con los criterios establecidos y recogidos en el presente documento.

Autoritat Portuària de Balears

La propuesta deberá ser remitida a la APB, través de correo electrónico a la dirección info@noupasseigmaritimdepalma.com, para verificar que se ajusta a los estándares establecidos.

11. Las terrazas estarán provistas de paravientos cuya instalación por parte de la APB está prevista a partir de septiembre del 2024.
12. Estos paravientos se entregarán al autorizado quien se encargará de su mantenimiento.
13. No se permite la colocación del nombre del establecimiento ni ningún tipo de logo o grafismo en los paravientos.
14. En los nuevos títulos se fijarán unas garantías superiores a las actuales que puedan ser incautadas en caso de deterioro o no mantenimiento del paraviento.
15. Los elementos del mobiliario de terraza deberán ser apilables y/o abatibles para garantizar que después del horario de ocupación de la terraza puedan ser retirados.
16. El mobiliario deberá ser apilado una vez finalice el horario de ocupación de la terraza y retirado al interior del local según lo establecido en las ordenanzas de aplicación del Ayuntamiento de Palma.
17. No se permite la colocación de pizarras, caballetes ni carteles de cartas, ni fuera ni dentro de la zona de ocupación.
18. Para carteles y aires acondicionados se mantienen los mismos criterios que se vienen aplicando.
19. La solicitud de ocupación se puede realizar en la Sede Electrónica de la APB:
<https://seu.portsdebalears.gob.es/seuapb/procediment/14273/otorgamiento-de-cesion-de-uso>

2.1.1.Recomendaciones de espacios de paso y dimensiones de mesas y sillas

Se proponen las siguientes combinaciones de mobiliario para la ocupación de las terrazas:

- Módulo de mesa + 4 sillas:

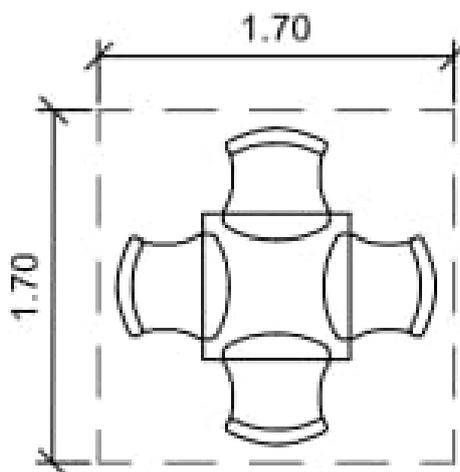
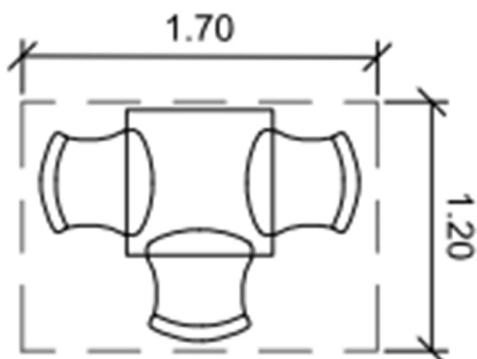


Ilustración 1. Módulo mesa + 4 sillas. Dimensiones en metros.

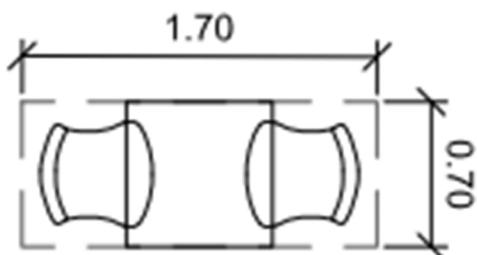
Autoritat Portuària de Balears

- Mòdul de mesa + 3 sillas



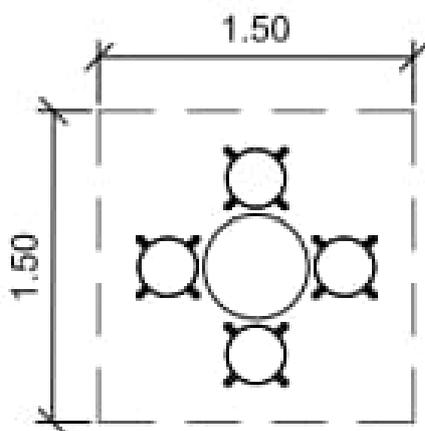
Il·lustració 2. Mòdul mesa + 3 sillas. Dimensiones en metros.

- Mòdul de mesa + 2 sillas



Il·lustració 3. Mòdul mesa + 2 sillas. Dimensiones en metros.

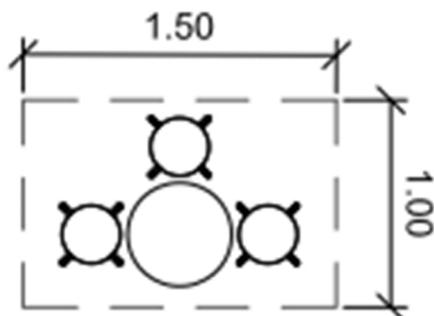
- Mòdul de mesa alta + 4 taburetes



Il·lustració 4. Mòdul mesa alta + 4 taburetes. Dimensiones en metros.

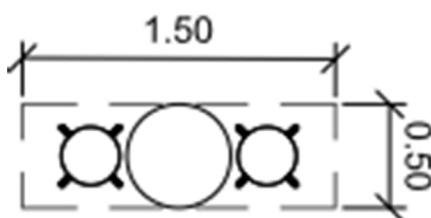
Autoritat Portuària de Balears

- Mòdul de mesa alta + 3 taburetes



Il·lustració 5. Mòdul de mesa alta + 3 taburetes. Dimensions en metres.

- Mòdul de mesa alta + 2 taburetes



Il·lustració 6. Mòdul de mesa alta + 2 taburetes. Dimensions en metres.



3. Parasoles

Se han definido tres tipos de parasoles:

2,85 x 2,85 con soporte lateral: superficie en ocupación de 9m² (3 x 3)

3 x 3 con soporte central (superficie cubierta 9 m²)

6 x 6 con soporte central (superficie cubierta 36 m²)

3.1. Parasol para módulo de ocupación de 3 x 3 con soporte lateral (modelo de referencia: Fortano, marca Glatz)

Uso en terrazas situadas en la parte exterior de la acera, en paralelo al bordillo.

Características Técnicas:

Armazón:

- Material: Aluminio con acabado en RAL 9016 (preferentemente) o anodizado natural (Obligado cumplimiento)
- Accionamiento: Manivela (Obligado cumplimiento)
- Forma del armazón: cuadrada (Obligado cumplimiento)
- Mecanismo de apertura: Patentado para alturas de cierre especialmente altas.
- Perfil de mástil: Oval 66 × 95 × 5 mm.

Toldo:

- Tejido: Clase 5 - 100 % poliacrílico (aprox. 300 g/m²) en color RAL 9016 (preferentemente) o tono similar. (Obligado cumplimiento)
- Autotensable mediante extremos flexibles de los travesaños.

Lugares de Uso:

- Diseñado para uso en exteriores (Obligado cumplimiento)

Formas de Fijación:

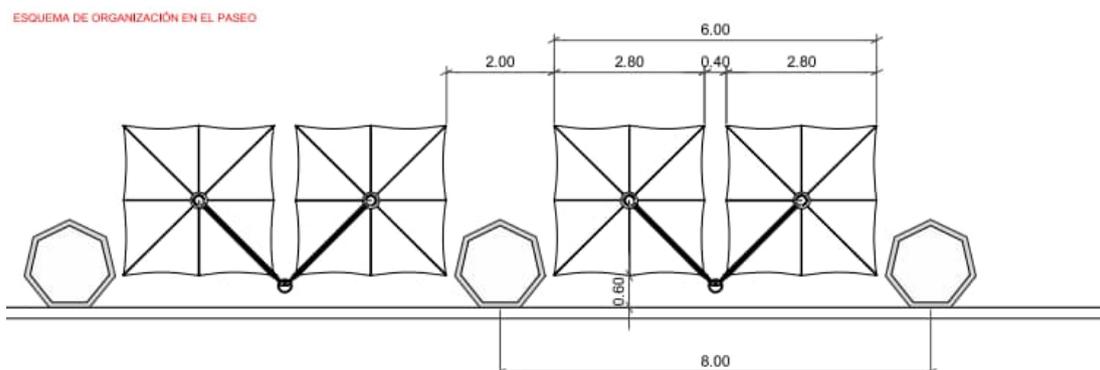
- Fijación mediante anclaje empotrado al suelo (Obligado cumplimiento)

Especificaciones:

- Tamaño del parasol: 2,85 m x 2,85 m (asociado a la ocupación de 3 m x 3 m)
El tamaño real vendrá determinado por las prescripciones de cada fabricante, en función de las condiciones de ubicación de los parasoles, de manera que se garantice tanto la correcta manipulación (apertura, cierre, etc...) como como el funcionamiento del parasol una vez abierto (holgura para movimientos).

Autoritat Portuària de Balears

A modo de referencia, el proyecto de remodelación del Paseo Marítimo establecía un tamaño real de 2,80 m, como se puede apreciar en la siguiente imagen, extraída de los planos de proyecto:



- Área de ocupación: 9 m² (Obligado cumplimiento)
- Altura manivela: 106 cm*
- Altura de paso bajo área cubierta: 215 cm (Obligado cumplimiento)*
- Altura total: 320 cm (Obligado cumplimiento)*
- Altura del mástil: 265 cm (Obligado cumplimiento)*
- Voladizo detrás: 12 cm*
- Longitud brazo portador: 175 cm (Obligado cumplimiento)*

*Se admiten ligeras variaciones de estas dimensiones en función del tamaño real del parasol

- Velocidad máxima de viento permitida, abierto: 55 km/h (Obligado cumplimiento)
- Dimensiones cimentación: 60 x 60 x 30 cm (mínimo)

Accesorios Opcionales:

- Fundas protectoras, luces led, calefacción.

3.2. Parasol 3x3 con soporte central (modelo de referencia Palazzo Style de Glatz)

Uso en terrazas situadas en la parte interior de la acera.

Características Técnicas:

Armazón:

- Material: Aluminio con acabado en RAL 9016 (preferentemente) o tono similar (Obligado cumplimiento)
- Accionamiento: Manivela o Automático. (Obligado cumplimiento)
- Forma del armazón: cuadrada. (Obligado cumplimiento)
- Mecanismo de apertura: Patentado para alturas de cierre especialmente altas
- Perfil del mástil: perfilado

Toldo:



Autoritat Portuària de Balears

- Tejido: Clase 5 - 100 % poliacrílico (aprox. 300 g/m²) en color RAL 9016 (preferentemente) o tono similar. (Obligado cumplimiento)
- Autotensable mediante extremos flexibles de los travesaños

Lugares de Uso:

- Diseñado para uso en exteriores (Obligado cumplimiento)
- Formas de Fijación:
- Fijación mediante anclaje empotrado al suelo (Obligado cumplimiento)

Especificaciones:

- Tamaño del parasol: 3 m x 3 m
El tamaño vendrá determinado por las prescripciones de cada fabricante, en función de las condiciones de ubicación de los parasoles, de manera que se garantice tanto la correcta manipulación (apertura, cierre, etc...) como como el funcionamiento del parasol una vez abierto (holgura para movimientos)
 - Área de ocupación: 9 m² (Obligado cumplimiento)
 - Altura de cierre: 152 cm*
 - Altura de paso bajo área cubierta: 200 cm (tolerancia de ±9 cm) (Obligado cumplimiento)*
 - Altura total: 371 cm (Obligado cumplimiento)*
 - Altura abierto: 302 cm*
- *Se admiten ligeras variaciones de estas dimensiones en función del tamaño real del parasol.
- Máxima velocidad de viento permitida abierto: 85 km/h (Obligado cumplimiento)
 - Dimensiones cimentación: 80 x 80 30 cm (mínimo)
 - Accesorios Opcionales:
 - Fundas protectoras, luces led, calefacción.

3.3. Parasol 6x6 con soporte central (modelo de referencia Palazzo Noblesse de Glatz)

Uso en terrazas situadas en la parte interior de la acera.

Características Técnicas:

Armazón:

- Material: Aluminio con acabado en RAL 9016 (preferentemente) o tono similar (Obligado cumplimiento)
- Accionamiento: Manivela o Automático. (Obligado cumplimiento)
- Forma del armazón: cuadrada. (Obligado cumplimiento)
- Mecanismo de apertura: Patentado para alturas de cierre especialmente altas
- Perfil del mástil: perfilado

Toldo:

- Tejido: Clase 5 - 100 % poliacrílico (aprox. 300 g/m²) en color RAL 9016 (preferentemente) o tono similar. (Obligado cumplimiento)



Autoritat Portuària de Balears

- Autotensable mediante extremos flexibles de los travesaños.
- Lugares de Uso:
- Diseñado para uso en exteriores (Obligado cumplimiento)
- Formas de Fijación:
- Fijación mediante anclaje empotrado al suelo (Obligado cumplimiento)

Especificaciones:

- Tamaño del parasol: 6 m x 6 m (Obligado cumplimiento)
- Área de ocupación: 36 m² (Obligado cumplimiento)
- Altura de cierre: 80 cm
- Altura de paso bajo área cubierta: 210 cm (tolerancia de ±9 cm) (Obligado cumplimiento)
- Altura total: 513 cm (Obligado cumplimiento)
- Altura abierto: 349 cm
- Máxima velocidad de viento permitida abierto: 65 km/h (Obligado cumplimiento)
- Dimensiones cimentación: 135 x 135 x 30 cm (mínimo)

Accesorios Opcionales:

- Fundas protectoras, luces led, calefacción.

4. Mesas y sillas

Todo el mobiliario que se emplee deberá cumplir con el requisito de aptitud para el uso profesional Contract/HORECA.

Los criterios básicos para elegir mobiliario son su aptitud para el uso profesional y en entornos exteriores exigentes, la calidad de las materias primas utilizadas, la combinación de materiales atractivos y resistentes y el cumplimiento de las normativas y certificaciones de calidad.

4.1. Materiales para sillas

Se admitirán los siguientes materiales:

- Polipropileno reforzado con fibra de vidrio.
- Maderas para uso exterior (Iroko, Teka, Eucalipto, Kumarú, Pino Tratado). Deben contar con el sello FSC y cumplir con requisitos EN para su comercialización en España.
- Acero galvanizado/zincado
- Aluminio.
- Cuerdas para exterior (redonda o plana) de Polyester, PVC o Textilene.
- Telas para exterior: Polipiel náutica, textilene, telas acrílicas tintadas en masa.
- Médula artificial (wicker): Redonda o plana.



4.2. Materiales para pies de mesa y tableros

Se admitirán los siguientes materiales para pies de mesa:

- Polipropileno reforzado con fibra de vidrio.
- Maderas para uso exterior (Iroko, Teka, Eucalipto, Kumarú, Pino Tratado). Deben contar con el sello FSC y cumplir con requisitos EN para su comercialización en España.
- Acero galvanizado/zincado
- Aluminio.

Se admitirán los siguientes materiales para tableros:

- Polipropileno reforzado con fibra de vidrio.
- Maderas para uso exterior (Iroko, Teka, Eucalipto, Kumarú, Pino Tratado). Deben contar con el sello FSC y cumplir con requisitos EN para su comercialización en España.
- Acero galvanizado/zincado
- Aluminio.
- Tableros Compactos Fenólicos.
- Tableros Werzalit.

4.3. Otros materiales

Se podrán incorporar materiales reciclados que mantengan la calidad y resistencia, tales como:

- Polipropileno reciclado.
- Acero reciclado.

4.4. Colores

Se admitirán los siguientes colores:

RAL 1001 Beige	RAL 7013 Marrón grisáceo
RAL 1013 Marfil	RAL 7015 Gris pizarra
RAL 1015 Marfil claro	RAL 8001 Ocre marrón
RAL 1019 Beige grisáceo	RAL 8003 Marrón arcilla
RAL 6001 Verde esmeralda	RAL 8004 Cobre marrón
RAL 6002 Verde hoja	RAL 8011 Caoba
RAL 6017 Verde mayo	RAL 8014 Sepia
RAL 7002 Verde oliva	RAL 9001 Blanco cremoso
RAL 7003 Verde musgo	RAL 9006: Blanco metalizado
RAL 7006 Beige-gris	RAL 9007: Gris oscuro
RAL 7008 Gris caqui	RAL 9010 Blanco puro
RAL 7009 Verde grisáceo	RAL 9016 Blanco tráfico



Si bien para garantizar la disponibilidad de colores y facilitar la obtención de mobiliario adecuado, esta paleta de colores RAL se propone como una guía limitativa pero no exclusiva. Se podrá optar por colores semejantes a los especificados, siempre que estos no desentonen con la estética general del Paseo Marítimo.

4.5. Normativa

Materiales

Los materiales recogidos en la siguiente tabla deberán verificarán el cumplimiento de las normas correspondientes:

Material	Certificado	Normativa europea
<i>Polipropileno</i>	EN 12520	Muebles - Muebles de exterior - Requisitos generales
<i>Madera</i>	EN 300-2	Muebles - Muebles de exterior - Requisitos para madera
<i>Acero galvanizado</i>	EN 1090-1	Productos siderúrgicos - Productos semiacabados para la construcción - Parte 1: Requisitos de calidad
<i>Aluminio</i>	EN 755-1	Aleaciones de aluminio y aleaciones de aluminio-magnesio para uso estructural - Parte 1: Requisitos de calidad
<i>Acero Inoxidable</i>	EN 10088-1	Establece las condiciones técnicas de suministro para chapas, bandas, barras, alambión, perfiles y productos forjados de acero inoxidable

Elementos de mobiliario

Además del cumplimiento normativo por parte de los materiales, los elementos de mobiliario (mesas y sillas) deberán verificar, al menos una de las siguientes normas:



Normativa EN	Título	Descripción
EN 15373	Muebles para asientos de uso no doméstico	Requisitos de seguridad para muebles de asientos utilizados en espacios públicos y comerciales, como restaurantes y hoteles. Incluye pruebas de resistencia y estabilidad.
EN 16139	Muebles - Resistencia, durabilidad y seguridad	Establece los requisitos de seguridad y durabilidad para el mobiliario utilizado en entornos no domésticos, incluida la hostelería. Incluye pruebas de estabilidad y durabilidad.
EN 1728	Muebles - Asientos - Métodos de prueba para determinar la resistencia y durabilidad	Define los métodos de prueba para determinar la resistencia y durabilidad de los asientos utilizados en espacios públicos y comerciales, como restaurantes y hoteles.
EN 1022	Muebles para asientos - Métodos de prueba para determinar la estabilidad	Establece los métodos de prueba para verificar la estabilidad de los asientos utilizados en mobiliario de hostelería y otros espacios de uso público.
EN 16121	Muebles para uso no doméstico - Mesas - Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad	Establece los requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad para las mesas utilizadas en entornos no domésticos, incluida la hostelería. Incluye pruebas de resistencia.
EN 15372	Muebles - Sillas y taburetes - Requisitos de seguridad y durabilidad	Define los requisitos de seguridad y durabilidad para sillas y taburetes utilizados en espacios no domésticos, incluida la hostelería. Incluye pruebas de resistencia y estabilidad.
EN 15378	Muebles - Sillas y taburetes - Métodos de ensayo para determinar la resistencia y durabilidad	Establece los métodos de prueba para determinar la resistencia y durabilidad de sillas y taburetes utilizados en espacios no domésticos, incluida la hostelería.

Normativa UNE EN	Título	Descripción
UNE EN 581-1:2017	Muebles. Asientos y mesas para usos al aire libre. Parte 1: Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para asientos y mesas.	Esta normativa específica se aplica a asientos y mesas para uso en exteriores y establece los requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo para garantizar su adecuación en ambientes al aire libre.
UNE EN 581-2:2016	Muebles. Asientos y mesas para usos al aire libre. Parte 2: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo para mesas.	Esta normativa se enfoca en las mesas para uso en exteriores y establece requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo para garantizar su adecuación en entornos al aire libre.

